

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIVISION JUDICIAL
SECCION INDULTO
F:2861/96-2

ORD. Nº 964 /

ARCHIVO

ANT. Solicitud de indulto.
Oficio G.P. 92/706,
de 12.2.92.

MAT. Informa.

COPIA INFORMATIVA

SANTIAGO, - 6 MAR 1992

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
NR. 92/4990
A: CA: MAR SR. LAURINO RAIMUNDO BREVIS AGUAYO
CENTRO DE DETENCION PREVENTIVA
DE VALDIVIA
P.A.A. R.C.A.
C.B.E. M.L.P.
M.T.O. EDEC J.R.A.
M.Z.C.

- 1.- Por oficio indicado en el antecedente, el señor Jefe del Gabinete Presidencial ha remitido a esta Secretaria de Estado su presentación, por la cual solicita a S.E. el Presidente de la República le conceda la gracia del indulto.
- 2.- Al respecto, debo informar a Ud. que su presentación ha sido enviada a la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile, a objeto de que dicho Servicio informe a este Ministerio de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes sobre la concesión de indultos particulares, a fin de resolver en definitiva la petición aludida.
- 3.- La resolución que recaiga en la materia se comunicará, por conducto regular, a través del Alcalde del establecimiento penal en que cumple la condena.

Saluda atentamente a Ud.,



MARTITA WORNER TAPIA
Subsecretario de Justicia

EE. XJDC.
Distribución:
- Interesado
- Partes
- 05
- c.c. informativa al Sr. Jefe
Gab. Presidencial